



SELLO

Registrado el 13/12/2024 a las 14:51
Nº de entrada 9905 / 2024

FIRMADO POR

La persona interesada
ASSOCIACIO DE COMERCIANTS BENETUSSER CHIP
NIF G98270861
13/12/2024

Ajuntament de Benetússer

REGISTRO ELECTRÓNICO/PRESENTACIÓN INSTANCIA GENERAL

C/Miguel Hernández, 30
Benetússer (46910)

Código: 2494606

Interesado nº 1

Doc. identidad: NIF G98270861
Nombre: ASSOCIACIO DE COMERCIANTS BENETUSSER CHIP
Notificación: Electrónica
Idioma: Castellano
Correo-e: benetusserchip@hotmail.es
Teléfono: 676410702

Acepta la interoperabilidad entre Administraciones (*)

Representante

Doc. identidad: NIF 22596245X
Nombre: HERRERA GOMEZ CHRISTIAN
Notificación: Electrónica
Idioma: Castellano
Correo-e: benetusserchip@hotmail.es
Teléfono: 680453954

Acepta la interoperabilidad entre Administraciones (*)

Representación válida comprobada mediante certificado digital

Contenido de la Instancia

Solicitud de atención y reconsideración de los criterios para las ayudas de la Fundación Amancio Ortega

A la atención de:

- Concejalía de Comercio y Mercado
- Concejalía de Hacienda
- Concejalía de Servicios Sociales
- Alcaldía del Ayuntamiento de Benetússer

Asunto: Solicitud de atención y reconsideración de los criterios para las ayudas de la Fundación Amancio Ortega destinadas a paliar los efectos de la DANA 2024 en Benetússer

Estimados/as señores/as,

Por la presente, desde la Associació de Comerç i Hostaleria de Benetússer queremos trasladar nuestra preocupación respecto a las ayudas destinadas a paliar los efectos de la DANA 2024 en nuestra localidad. Agradecemos el esfuerzo realizado para gestionar los 5 millones de euros asignados a Benetússer a través de la Fundación Amancio Ortega. No obstante, queremos expresar nuestro desacuerdo con los criterios establecidos para acceder a dichas ayudas, los cuales excluyen a autónomos y negocios que, aunque desarrollan su actividad y generan riqueza en Benetússer, no tienen su residencia habitual en la localidad.

Esta situación genera un sentimiento de agravio e injusticia entre estos profesionales, quienes, pese a contribuir activamente al desarrollo económico de Benetússer y pagar impuestos en nuestra localidad, se ven excluidos de las ayudas que podrían ser cruciales para la recuperación de su actividad tras los devastadores efectos de la DANA.

Además, queremos manifestar nuestra profunda preocupación por la falta de comunicación existente entre esta Asociación y el Ayuntamiento de Benetússer desde el pasado 29 de octubre. Hemos intentado reiteradamente contactar con las concejalías implicadas, tanto a través de instancias como de solicitudes directas de información, sin recibir respuesta alguna. Asimismo, lamentamos que el concejal de Comercio haya bloqueado el teléfono del Presidente de la Asociación, lo que dificulta aún más el necesario diálogo para abordar esta situación.

Como asociación que representa a un amplio colectivo de comercios, hosteleros, restauradores y profesionales de Benetússer, solicitamos:

1. Una reunión urgente con las concejalías involucradas y la Alcaldía para tratar esta situación.
2. La reconsideración de los criterios de acceso a las ayudas para incluir a aquellos autónomos y negocios gravemente afectados por la DANA, independientemente de su lugar de residencia, siempre que su actividad económica principal se desarrolle en Benetússer.
3. Un compromiso de mejora en la comunicación entre el Ayuntamiento y esta Asociación, con el objetivo de fomentar una relación de colaboración efectiva que beneficie al conjunto de nuestra comunidad.

Estamos convencidos de que el Ayuntamiento de Benetússer comparte nuestro interés por el bienestar de los sectores económicos de nuestra localidad y confiamos en que tomará las medidas necesarias para corregir esta situación. Quedamos a su entera disposición para colaborar en cualquier acción que permita una solución justa y equitativa.

Sin otro particular, y en espera de su pronta respuesta, les saluda atentamente,

Aceptación de condiciones:



BENETÚSSER

Instancia 2494606

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benetusser.sede.dival.es/>

Código Seguro de Verificación: 2TAA AEWL FXKN APD4 C3DT



SELLO

Registrado el 13/12/2024 a las 14:51
Nº de entrada 9905 / 2024



FIRMADO POR

La persona interesada
ASSOCIACIO DE COMERCIANTS BENETUSSER CHIP
NIF G98270861
13/12/2024



Ajuntament de Benetússer

REGISTRO ELECTRÓNICO/PRESENTACIÓN INSTANCIA GENERAL

C/Miguel Hernández, 30
Benetusser (46910)

Código: 2494606

- El solicitante conoce que sus datos personales solamente serán utilizados para gestionar su solicitud, facilitar al interesado la cumplimentación de futuras instancias y recibir comunicaciones en expedientes en los que pudiera resultar afectado. Dichos datos no se cederán a terceros, salvo obligación legal. Manifestando su consentimiento en los términos del artículo 6 del Reglamento General de Protección de Datos al que ha tenido acceso artículo 6.1.a) del RGPD. Diario oficial UE 4/5/2016.
- Igualmente manifiesta conocer sus derechos a solicitar el acceso a sus datos personales, a solicitar su rectificación o supresión, a solicitar la limitación de su tratamiento, a oponerse al tratamiento y el derecho a la portabilidad de los datos. Todo ello mediante la correspondiente instancia dirigida a:

Organismo: BENETUSSER
Sede Electrónica: <https://benetusser.sede.dival.es/>
Delegado Protección de Datos: dpo@benetusser.net
Dirección postal: C/Miguel Hernández, 30 - Benetusser (46910)

(*) La interoperabilidad entre Administraciones permite que la Administración actuante pueda consultar o recabar datos y documentos de cualquier Administración. En caso de oposición, deberá aportar con la solicitud la documentación acreditativa correspondiente (art. 28.2 Ley 39/2015. Redactado por la disposición final 12 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.)



BENETÚSSER

Instancia 2494606

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benetusser.sede.dival.es/>

Código Seguro de Verificación: 2TAA AEWL FXKN APD4 C3DT